



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00164325- -UNC-ME#FCQ

VISTO: El informe elevado por el Área Oficialía, por el cual solicita se rectifique el artículo 1° de la RD-2025-868-E-UNC-DEC#FCQ, en relación a la fecha de la equivalencia de la asignatura (0400) Biofísicoquímica, teniendo en cuenta lo informado por el Área Gestión de Alumnos;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por HCD-2025-198-E-UNC-DEC#FCQ;

Lo informado por Área de Oficialía;

Lo informado por el Área Gestión de Alumnos;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Ad Referendum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1° de la RD-2025-868-E-UNC-DEC#FCQ, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1°:** Invalidar de la actuación académica del estudiante Luis Augusto, MOLINAS HEBER, DNI 18766675, en la carrera de Farmacia Plan 95, la asignatura 0400 Biofísicoquímica con calificación 3 (tres) fecha 27/04/2018 y otorgarle la mencionada materia por equivalencia en la carrera de Farmacia plan 2007 con **fecha 20/06/2004**.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.